

Delegación Tlalpan, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09012-14-1143

GF-529

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	51,246.6
Muestra Auditada	51,246.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Tlalpan, que ascendieron a 51,246.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La delegación Tlalpan dispone de un Manual de Organización que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos de nivel de mando medio y superior por cada área que integra la delegación.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- Existe un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de la página Institucional.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

Información y Comunicación

- Existe un plan de recuperación de la información de los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permite el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que puedan impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la delegación Tlalpan, Distrito Federal, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas de fondo.

14-D-09012-14-1143-01-001 **Recomendación**

Para que la delegación Tlalpan, Distrito Federal, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno, y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Distrito Federal publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por delegación, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.
3. Se constató que la Tesorería de la Federación enteró mensualmente los 51,246.6 miles de pesos asignados a la delegación Tlalpan para el FIS MDF 2014 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, en los primeros diez meses del año por partes iguales, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, no utilizó una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FIS MDF 2014, ya que se abrieron dos cuentas, una para la recepción de los recursos del fondo asignados a las 16 delegaciones, y otra utilizada para el pago correspondiente a los contratistas y prestadores de servicios.

14-B-09000-14-1143-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no utilizaron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014.

5. Los recursos del FISMDF 2014 no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismo de fuente de pago.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, y están actualizados, identificados y controlados, asimismo, las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria en original que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

7. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se encuentra cancelada con la leyenda “Operado”, y se identificó con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, es responsable de implementar las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y de registrar las operaciones contables de la delegación Tlalpan; se comprobó que el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal se consolida para la emisión de la Cuenta Pública y atiende razonablemente las disposiciones en materia de armonización contable.

Destino de los Recursos

9. A la delegación Tlalpan, Distrito Federal, le fueron asignados 51,246.6 miles de pesos del FISMDF 2014 y en los términos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014, le correspondían 1,383.3 miles de pesos de intereses que no han sido notificados ni asignados por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para un total disponible de 52,630.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 42,864.2 miles de pesos que representaron el 81.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 18.6%, que equivale a 9,765.8 miles de pesos; en tanto que, al 31 de julio de 2015, gastó 51,196.0 miles de pesos que representaron el 97.3% del disponible, y se determinó un subejercicio del 2.7% que equivale a 1,434.0 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	4	34,135.1	66.7	64.9
Drenaje y Letrinas	1	6,980.0	13.6	13.3
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	1	3,433.7	6.7	6.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	1	2,057.8	4.0	3.9
Gastos Indirectos		1,535.0	3.0	2.9
SUBTOTAL PAGADO	7	48,141.6	94.0	91.5
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 OTROS. Obra pagada no ejecutada	1	3,054.4	6.0	5.8
SUBTOTAL PAGADO	8	51,196.0	100.0	97.3
Recursos no Ejercidos		1,434.0		2.7
TOTAL DISPONIBLE:	8	52,630.0		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto.

14-D-09012-14-1143-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la delegación Tlalpan, Distrito Federal, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 1,433,931.02 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos treinta y un pesos 02/100 M.N.) por concepto de recursos no ejercidos a la fecha de la revisión del Fondo para la Infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

14-A-09000-14-1143-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,433,931.02 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos treinta y un pesos 02/100 M.N.) más los rendimientos generados hasta su reintegro a la cuenta del fondo abierta para la delegación Tlalpan, Distrito Federal, por concepto de recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La delegación Tlalpan aplicó los recursos del FIS MDF 2014 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

11. La delegación Tlalpan destinó el 90.9% de los recursos asignados al FIS MDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que invirtió 46,606.6 miles de pesos.

12. La delegación Tlalpan destinó el 90.9% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones que corresponden a proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que invirtió 46,606.6 miles de pesos.

Transparencia de Ejercicio de los Recursos

13. Se constató que la delegación Tlalpan, por conducto del Gobierno del Distrito Federal, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ficha técnica de indicadores sobre el ejercicio; el destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo correspondientes a los cuatro trimestres, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos del FISMDF 2014.

14. La delegación Tlalpan no proporcionó evidencia de la elaboración, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicación en un medio de difusión local de los Informes de evaluación de los recursos del FISMDF 2014.

14-B-09000-14-1143-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión no proporcionaron evidencia de la elaboración, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicación en un medio de difusión local de los Informes de Evaluación de los recursos del FISMDF 2014.

15. La delegación Tlalpan al inicio del ejercicio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. Se comprobó que las cuatro obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa y contaron con la autorización de inversión respectiva; asimismo, se incluyeron en el Programa Anual de Obra Pública de 2014 de la delegación Tlalpan.

17. Se comprobó que en las obras denominadas “Construcción de la red drenaje en San Miguel Topilejo (La Guadalupana y Las Flores)” y “Suministro e instalación de cisternas prefabricadas de 10,000 litros en escuelas de nivel básico”, la delegación Tlalpan realizó modificaciones al contrato original, consistentes en el cambio del lugar de construcción de la red de drenaje y de las escuelas en que se suministrarían e instalarían las cisternas, sin que se suscribieran los convenios correspondientes.

14-B-09000-14-1143-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los

actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión no realizaron los convenios modificatorios de las obras denominadas "Construcción de la Red drenaje en San Miguel Topilejo (La Guadalupana y Las Flores)" y "Suministro e instalación de cisternas prefabricadas de 10,000 litros en escuelas de nivel básico" pagadas con recursos del FISMDF 2014.

18. El expediente de la licitación pública nacional de la obra denominada "Suministro e instalación de cisternas pre-fabricadas de 10,000 litros en escuelas de nivel básico" no se integró correctamente, en virtud de que no se incorporaron el catálogo de conceptos en sus etapas de estudio, el proyecto, la contratación, y la minuta de recepción de los trabajos.

14-D-09012-14-1143-01-002 Recomendación

Para que la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se integren correctamente los expedientes de licitación de las obras pagadas con el FISMDF 2014 y se coadyuve en el resguardo de los documentos y se evite su recurrencia.

19. Se constató que en el contrato de obra denominada "Suministro e instalación de cisternas pre-fabricadas de 10,000 litros en escuelas de nivel básico" no se incluyó la descripción pormenorizada de los trabajos por ejecutar, ni el catálogo de conceptos.

14-B-09000-14-1143-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión no incluyeron la descripción de los trabajos por ejecutar ni el catálogo de conceptos de una obra pagada con recursos del FISMDF 2014.

20. Con la revisión de dos obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas, y no se otorgaron anticipos; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y están en operación.

21. Se comprobó que dos cisternas instaladas en escuelas de nivel básico y la obra denominada "Construcción y ampliación de olla de captación de agua pluvial, ubicada en Guayacanes" están concluidas de acuerdo con lo contratado; sin embargo, no están en operación, debido a que, en la primera, no fueron suficientes los recursos asignados para su conclusión y las cisternas requieren mantenimiento y conexión.

14-B-09000-14-1143-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión no pusieron en operación dos obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 por falta de recursos para su término y mantenimiento y conexión.

22. La delegación Tlalpan no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras ejecutadas por Administración Directa.

23. Se comprobó que en la adquisición y suministro de cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros, adquisición de cámara fotográficas, cámaras semiprofesionales, videocámaras y kit estadístico, de la instalación de 68 postes y 37 registros subalternos para electrificar 15 cerradas, 5 privadas y 1 callejón y servicios profesionales pagados con recursos del FISMDF 2014, se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa y, en los casos de excepción a la licitación pública, se contó con la justificación correspondiente; asimismo, se constató que todas las adquisiciones y los servicios fueron amparados mediante contrato y convenio de colaboración debidamente formalizados y reúnen los requisitos mínimos establecidos en la normatividad.

24. Se comprobó que el contrato para la adquisición de 454 cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros pagadas con recursos del FISMDF 2014, se incrementó en 32.2%, porcentaje que excedió el 25.0% permitido en la normativa; asimismo, el proveedor no ajustó la garantía de cumplimiento con base en el monto modificado.

14-B-09000-14-1143-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión incrementaron el importe de una adquisición pagada con recursos del FISMDF 2014 en un porcentaje mayor al permitido en la normativa; y no ajustaron la garantía de cumplimiento correspondiente.

25. La delegación Tlalpan no proporcionó documentación que justifique la adquisición, recepción y destino de 146 cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros pagadas con recursos del FISMDF 2014 por un monto de 3,054.4 miles de pesos.

14-D-09012-14-1143-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,054,407.60 pesos (tres millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos 60/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no comprobar la adquisición, recepción y destino de 146 cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros pagadas con recursos del FISMDF 2014; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

26. La delegación Tlalpan no presentó evidencia de la entrega a los beneficiarios de 988 cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros pagadas con recursos del FISMDF 2014, por un monto de 20,739.2 miles de pesos.

14-D-09012-14-1143-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,739,217.82 pesos (veinte millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 82/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con el FISMDF 2014 y no presentar evidencia de

entrega a los beneficiarios de 988 cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

27. Se observó que se entregaron 367 cisternas pre-fabricadas de 5,000 litros, sin el acta de entrega de los beneficiarios; 153 actas de entrega no disponen de la firma de recepción del beneficiario; asimismo, no presentaron evidencia de que 7 beneficiarios recibieran los bienes para un total de 527 cisternas, y no se pudo comprobar su existencia por 11,062.3 miles de pesos.

14-D-09012-14-1143-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,062,315.58 pesos (once millones sesenta y dos mil trescientos quince pesos 58/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con el FISMDF 2014 sin contar con evidencia de la existencia y entrega de 527 cisternas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

28. La delegación Tlalpan no comprobó la recepción y destino de 75 kits estadísticos por un monto de 166.0 miles de pesos, pagados con recursos del FISM 2014.

14-D-09012-14-1143-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 166,000.00 pesos (ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no comprobar la recepción y destino de 75 kits estadísticos pagados con recursos del FISMDF 2014; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

29. Se comprobó que las videocámaras, cámaras semiprofesionales y cámaras fotográficas, pagadas con recursos del FISMDF 2014, no han sido asignadas para el uso al que fueron programadas, sin que se presentara la justificación correspondiente.

14-B-09000-14-1143-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión no han asignado las videocámaras, cámaras semiprofesionales y cámaras fotográficas pagadas con recursos del FISMDF 2014, sin que se presentara la justificación correspondiente.

Gastos Indirectos

30. La delegación Tlalpan ejerció recursos por 1,535.0 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo y se aplicaron en conceptos

relacionados con la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2014.

31. Se observó que la delegación Tlalpan contrató a 70 prestadores de servicios con cargo a Gastos Indirectos sin contar con las constancias de no inhabilitación, y de no estar en el programa de retiro voluntario; asimismo, 13 no presentaron el currículum vitae, uno la identificación oficial y otro la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, los cuales son requisitos para la contratación de acuerdo con la normativa local.

14-B-09000-14-1143-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, que en su gestión contrataron a 70 prestadores de servicios con cargo a Gastos Indirectos, sin cumplir con los requisitos para la contratación, de acuerdo con la normativa local.

32. La delegación Tlalpan no proporcionó evidencia del reporte de avance de cumplimiento de contrato de cinco prestadores de servicios por un monto de 97.6 miles de pesos, con cargo al concepto de Gastos Indirectos, el cual es requisito para su pago, de acuerdo con la normativa local.

14-D-09012-14-1143-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 97,595.00 pesos (noventa y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por efectuar pagos con el FISMDF 2014 sin contar con el reporte de avance de cumplimiento de contrato, de acuerdo con la normativa local, de cinco prestadores de servicios con cargo a Gastos Indirectos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Institucional

33. La delegación Tlalpan no destinó recursos del FISMDF 2014 en el concepto de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

34. A la delegación Tlalpan le fueron asignados por el fondo un total de 51,246.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 83.6% y a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015 fue del 99.9%, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir 50.6 miles de pesos lo que representa un avance razonable en el ejercicio de los recursos del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 90.9% (46,606.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en la delegación, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida de la delegación y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, la delegación Tlalpan destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y electrificación un total de 44,548.8 miles de pesos, que representan el 86.9% de los recursos asignados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 90.9% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó la delegación Tlalpan, las obras están terminadas y dos no operan por falta de conexión o mantenimiento.

Lo anterior pone de manifiesto que la delegación Tlalpan, Distrito Federal, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo asignado, la población que presenta los mayores rezagos sociales en la delegación recibió el 96.9% de lo gastado y se destinó el 90.9% a proyectos de contribución directa, sin embargo, se pagaron 3,054.4 miles de pesos en la adquisición de cisternas prefabricadas de 5,000 litros sin la documentación que justifique su recepción y destino.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	83.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	90.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	86.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	90.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la delegación.

14-D-09012-14-1143-01-003 **Recomendación**

Para que la delegación Tlalpan, Distrito Federal, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias a fin de que en el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado, se consideren las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo en beneficio de las zonas en condiciones sociales más desfavorables y en localidades que presentan los dos más altos grados de rezago social, en el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 36,553.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,433.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,246.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de recursos asignados a la delegación Tlalpan, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la Delegación gastó el 83.6% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015 el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de las disposiciones normativas locales en materia de adquisiciones y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,553.4 miles de pesos, el cual representa el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La delegación incurrió, igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre la evaluación de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la delegación, invirtió recursos por 46,606.6 miles de pesos (90.9% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISDMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas

de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 46,606.6 miles de pesos (90.9% de lo asignados) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; y no ejerció recursos del fondo en proyectos complementarios; sin embargo, existen recursos observados por 34,855.9 miles de pesos por falta de documentación que justifique la adquisición, recepción y evidencia de entrega a los beneficiarios de cisternas prefabricadas de 5,000 litros.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 90.9%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 90.9%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 86.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69 y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, 48 y 49, segundo párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Artículos 17, fracción VI, 33, fracción X, inciso b), fracción II, 46, fracciones III y X, inciso a), 50, 56, último párrafo.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Artículo 69, fracciones I y II. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 65, primer párrafo.

Código Financiero del Distrito Federal. Artículo 383.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 123, fracción IV.

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificadorio, publicado el 13 de mayo de 2014. Numeral 1.1.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Numeral trigésimo segundo.

Lineamientos para integrar el Expediente de Finiquito de los Contratos de Obra Pública, de las Políticas Administrativas, Bases.

Lineamientos en materia de Obra Pública, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de noviembre de 2000. Sección 27.

Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", para el Ejercicio Presupuestal 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2013. Artículos 6 y 9, incisos b) y c)

Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014. Numeral cuarto, Paso 1.

Manual de Normas y Procedimientos presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2006 y 28 de abril de mismo año. Numeral 37 del apartado IV.3.1, "Cuenta por Liquidar Certificada", letra C, "Cuenta por Liquidar Certificada de Operaciones Ajenas".

Contrato número DTL/LP/CONST RED DREN-049/2014. Cláusula séptima.

Contrato de adquisiciones número DT-2014-163-ADQ. Cláusulas tercera, sexta y décimo quinta, y Convenio Modificadorio DT-2014-163-ADQ/1-CM. Cláusulas segunda y tercera.

Contrato de adquisiciones número DT-2014-219-ADQ. Cláusula decimo tercera.

Contratos de adquisiciones números DT-2014-164-ADQ; DT-2014-165-ADQ y DT-2014-166-ADQ. Cláusulas sexta y décimo quinta y segunda de los convenios modificadorios respectivos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DT/DGA/0292/2015 del 3 de noviembre de 2015 y, DGCNCP/4939/2015 del 11 de diciembre de 2015, que se anexan a este informe.



Tlalpan, D.F., a 3 de noviembre de 2015.

DT/DGA/0292/2015.

**L.A.E. GREGORIO GARCÍA HERNANDEZ
AUDITOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

En atención a su oficio DGARFT "C"/3466/2015 y de acuerdo con los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría núm. 1143 con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la revisión de la Cuenta pública 2014 realizada a la Delegación Tlalpan, se atienden los siguientes resultados:

<p>NÚM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la Delegación Tlalpan, tiene deficiencias en su implantación, debido a que en los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, en incumplimiento del artículo 1, del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, 123, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. La Delegación Tlalpan, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó en copias simples el oficio núm. DT/724/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, sin embargo, se solicita el oficio debidamente certificado, por lo que no se solventa lo observado.</p>	<p>Se entrega copia del oficio DT/723/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 debidamente certificado.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los estados de cuenta y contratos de apertura de las cuentas bancarias de HSBC México, S. A., y Scotiabank Inverlat, S. A., se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, administró los recursos del FISMDF 2014 asignados a la Delegación Tlalpan por 51,246,642.18 pesos, en una cuenta bancaria productiva donde fueron ministrados los recursos para las 16 Delegaciones, sin embargo, el importe de bs intereses que corresponde a cada Delegación no han sido notificados y distribuidos entre cada una, a la Delegación Tlalpan le corresponden 1,383,345.79 pesos determinados al 31 de julio de 2015, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Numeral TRIGESIMO SEGUNDO de bs</p>	<p>Se entrega copia de los oficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- DT/DGA/0321/2015 de fecha 22 de septiembre de 2015 <i>se copia original</i> 2.- FDF/SPF/DGAF/DCCF/09003/2015 de fecha 19 de octubre de 2015



Dirección General de Administración

www.tlalpan.df.gob.mx

Twitter @DTlalpan Facebook Delegación Tlalpan.
Tels 51-71-40-14 y 51-71-40-15



DGCNCP/ 4939/2015

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2015

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En atención y respuesta al oficio No. DGARFT "C"/3625/2015, por el que informó que como parte del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se incorporó la auditoría núm. 1143, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se viene realizando en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, de la cual se derivaron tres resultados finales y observaciones preliminares que se relacionan con las actividades que normativamente le corresponde realizar al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los citados **resultados finales y preliminares**, y de considerarlo así, dar por solventados los mismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. MARGO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.

11 DIC 2015
12:43:37

C. c. c. e. p.

Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Cevallos.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera.- Para su conocimiento.
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas.- Director General de Egresos B. Para su conocimiento.
Mtro. Fernando Arechederra Mustre.- Director General de Enlace Interinstitucional. Para su conocimiento.

Atención de Turnos: S.F. 16605 S.E. 2015/7414 y DGCNCP. 09096, 09264, 09294 y 09301

**Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública**

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363